AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I

Bases reguladoras de IV Concurso de decoración de calabazas 2025

1. El Ayuntamiento de Serra, a través de la concejalía de Turismo, organiza el IV Concurso de decoración de calabazas con motivo de la celebración de las IV Jornadas gastronómicas. Calabaza: tradición e innovación.

2. Inscripciones. Se realizarán en el la Tourist Info Serra C/ Sagunto, 31, de manera presencial, por correo electrónico a turismo@serra.es o por whatsapp al teléfono 675 292 835, desde el momento en que se publiquen las bases y hasta las 14:00 horas de 17 de octubre de 2025.

3. Las calabazas se entregarán en la Plaza S.M. La Primitiva el sábado 18 de octubre de 2025 entre las 17.30 horas y las 18:30 horas. Necesariamente la obra decorada deberá estar realizada con una calabaza natural.

4. Las personas ganadoras se darán a conocer durante la tarde del día 18 de octubre de 2025 en la plaza S.M.La Primitiva.

5. Habrá tres premios que consistirán en un diploma y un cheque regalo para gastar en cualquier comercio local, con las siguientes cantidades:
   Primer premio: cheque regalo de 50 € y diploma
   Segundo premio: cheque regalo de 30 € y diploma
   Tercer premio: cheque regalo de 20 € y diploma
   Los premios tendrán una validez de un mes a contar desde el 19 de octubre de 2025

6. Se podrán utilizar todo tipo de materiales y elementos para decorar la calabaza.

7. El jurado estará presidido por la alcaldesa del Ayuntamiento de Serra y por diversos representantes del Ayuntamiento. Cada miembro del jurado puntuará la calabaza del uno al diez. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores del concurso.

8. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
   Diseño estético, creación artística y originalidad. Destreza / dificultad. Sostenibilidad. Laboriosidad en la ejecución.

9. El veredicto del jurado es inapelable. El jurado podrá declarar desiertos los premios si así lo estima oportuno, así como establecer accésits o premios especiales.

10. La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.